



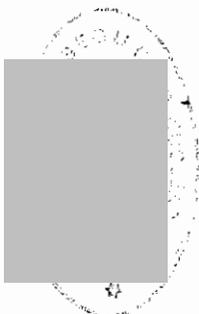
**SN**

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 20-DIC-2011. \_\_\_\_\_

- Se presenció la copia controlada 213-I, asignada al Coordinador del PEI, de la edición emitida del PEI (Rev.11) en la que constaba la aprobación del Director de Central fechada el 12-ENE-2012. \_\_\_\_\_
- Se presenció registro actualizado a fecha 27-JUN-2012 del "Informe de documentos de la carpeta de PCN's emergencia" comprobándose que estaba integrado por los treinta y un procedimientos (PCN) y once PVD's vigentes y en aplicación. \_\_\_\_\_
- Las nuevas revisiones afectan a los procedimientos PCN-E-004, PCN-E-006, PCN-E-010, PCN-E-011, PCN-E-012, PCN-E-013-1, PCN-E-013-6 PCN-E-013, PCN-E-020, PCN-E-022 y PCN-E-023 y a las pruebas relacionadas en PCN-E-04: PVD-IT-300 y PVD-O-311. La inspección presenció los registros de envío al CSN de los documentos antecitados. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que en el informe antecitado los procedimientos PCN-E-001, PCN-E-002, PCN-E-003, PCN-E-005, PCN-E-006, PCN-E-013, PCN-E-013-1 y PCN-E-014 aparecían con la fecha de caducidad actualizada, identificada como Fecha de Revisión; el titular informó que a estos procedimientos se les había aplicado las directrices del PG-009 y la gama de Garantía de Calidad GC-11-02 por las que se requiere realizar una supervisión a todos los procedimientos de las secciones que han superado la periodicidad mínima de tres años sin actualizarse. Con esta acción correctiva queda cerrada la No Conformidad (NC) 211.5.1. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que la supervisión antecitada había sido realizada a todos los procedimientos a los que les era aplicable así como a los PVD desarrollados en PCN-E-014, aunque este último aspecto no quedaba establecido expresamente en el PG-009. \_\_\_\_\_
- Se presenció el Informe de Supervisión de Actividades nº IS-I-5626 de 3-FEB-2012 correspondiente a la prueba GC-11-02 por la que, en aplicación del PG-02 Garantía de Calidad identifica los procedimientos correspondientes de la Sección de Química, Radioquímica y Medio Ambiente que disponen de anotaciones que podrían derivar en una revisión formal de los mismos o en una ampliación de la Fecha de Vigencia del documento de tres años. \_\_\_\_\_

**SN**

- De acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de actuación del Grupo Auxiliar de Reserva (GAR)", de Ref. PCN-A.2, el Servicio del GAR se nombra semanalmente elaborándose el correspondiente listado. Se mostró a la Inspección el listado de la composición de dicho Servicio, correspondiente a las semanas del 21-JUN-2012 al 28-JUN-2012 y del 28-JUN-2012 al 5-JUL-2012. Se contrastó este listado con la disponibilidad de personal establecida en el PEI y se comprobó su concordancia. \_\_\_\_\_
  - Dicho PCN-A.2 establece que, con carácter aleatorio, se hagan pruebas de localización de componentes del GAR y que se registren éstas en el libro de registro de este Grupo. Se vio este libro y se muestrearon los registros de las pruebas y activaciones que habían sido efectuadas los meses de Diciembre de 2011 y Enero, Marzo, Abril y Mayo de 2012, con resultado satisfactorio, a distintos integrantes del GAR. \_\_\_\_\_
- De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "Guía de actuación de las oficinas centrales de Nuclenor", de Ref. PCN-E.25 (Rev.5), se dispone de un retén de respuesta de las oficinas centrales para casos de emergencia; el procedimiento PI-2-3 (Rev. 5) de 6-ABR-2011 "Procedimiento de composición y localización del retén de respuesta" detalla los puestos que componen el citado retén y la gestión del mismo y se incluyen el listado de componentes del Retén de respuesta del Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales (CEOC) y el formato de "Control de Activación del CEOC". \_\_\_\_\_
- Se mostró a la Inspección el listado de la composición de dicho retén de respuesta, correspondiente a la semana del 21-JUN-2012 al 28-JUN-2012, que concuerda con lo establecido en el PI-2- 3 Rev. 5 y PCN-E-25 Rev. 5. \_\_\_\_\_
  - Se mostró a la inspección los formatos de "Control de activación del centro de emergencia de las oficinas centrales" correspondientes a las semanas número 8, 14, 19 y 21 de 2012 en los que se detalla el proceso realizado y la firma del responsable de la realización de la comprobación. \_\_\_\_\_
  - Se informó a la Inspección que se está considerando la realización de la prueba de incorporación del personal de la Organización de respuesta en emergencia (ORE) al emplazamiento. \_\_\_\_\_
  - La inspección solicitó y le fue mostrado un listado nominativo del personal que constituye la ORE del titular a fecha 13-JUN-2012. Dicho listado constituye el anexo IV del PCN-E-020 Rev. 7.



The logo of the Spanish National Council of Nuclear Safety (CSN), consisting of the letters 'SN' in a bold, sans-serif font, with a stylized sun or starburst symbol to the left.

La inspección comprobó que el listado debe ser actualizado con el fin de corresponderse con la composición de la ORE actual. \_\_\_\_\_

- Se mostró a la Inspección el “Informe anual de actividades del PEI- Año 2011” elaborado de acuerdo con lo establecido en los procedimientos PCN-E.01 y E.02. Se comprobó que este informe incluía los siguientes anexos: Programa anual de actividades de mantenimiento del PEI Año 2011; Informe de seguimiento semestral de actividades del PEI 2011; Informe del simulacro de emergencia interior de la CNSMG-2011; Programa de entrenamiento e informe de cursos del PEI realizados en el 2011; Auditoría interna de Garantía de Calidad al PEI 2011; Propuesta de Mejoras al PEI-2011; Informe anual de ejercicios realizados en 2011. \_\_\_\_\_

A large grey rectangular redaction box covering a portion of the page.A circular stamp or seal, partially obscured by the redaction box, located to the left of the text.

Fue presenciado por la Inspección el Programa anual de actividades de mantenimiento del PEI Año 2011 en revisión 0 de 18-ENE-2011 con las previsiones para 2011; sobre el programa inicial se recoge las fechas de ejecución real de las actividades programadas, lo que permite realizar el adecuado seguimiento de éstas. \_\_\_\_\_

- Fue presenciado por la Inspección el informe de seguimiento semestral de actividades del PEI correspondiente al primer semestre de 2011 que fue presentado al CSNC según constaba en su acta nº 2011/32 (7-JUL-11) y el correspondiente al segundo semestre de 2011, que fue presentado al CSNC según constaba en su acta nº 2011/44 (14-DIC-11); el informe correspondiente al segundo semestre recoge las acciones de formación llevadas a cabo, incidiendo en el porcentaje de ausencias de Rondistas de Operación producidas al ejercicio de extinción de incendios. Así mismo recoge dos Propuestas de Mejora abiertas y pendientes del informe de 2010 (auto-675 y auto-676). La inspección comprobó que a fecha de inspección la primera de ellas se encontraba implantada y no cerrada y la segunda cerrada. \_\_\_\_\_
- El Acta del CSNC nº 2011/44 señala la acción 2011-44-1 relacionada con la programación de ejercicios de extinción de incendios; la inspección comprobó que a fecha de inspección la propuesta de mejora se encontraba cerrada. \_\_\_\_\_
- El informe del simulacro de emergencia correspondiente a 2011 de referencia SIM-2011 fue enviado al CSN de acuerdo con lo establecido en el PEI. Se realizó una comprobación de seguimiento sobre el estado de las cuatro propuestas de mejora descritas en dicho informe y se verificó que dos de ellas habían sido cerradas (nº 2 y 3) y otras dos permanecían abiertas (nº 1 y 4). \_\_\_\_\_

**SN**

- La inspección realizó una comprobación de seguimiento sobre el estado de las propuestas de mejora descritas en el Informe de simulacro 2010 y se verificó que todas se encontraban cerradas a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- Según se comprobó, las propuestas de mejora al PEI-2011 recogidas en el "Informe anual de actividades del PEI- Año 2011" se correspondían con las descritas en el informe del simulacro de emergencia interior 2011 antecitado. \_\_\_\_\_
- El programa de entrenamiento e informe de cursos del PEI 2011 recoge un resumen de las acciones de formación correspondientes al Nivel I y Nivel II del PEI; en este segundo caso, la Inspección comprobó eran mejorables los porcentajes de asistencia al curso de Directores del PEI, curso sobre GAS y GST y Curso para responsables del área de Mantenimiento y componentes Grupos GAR IX, X, XI, XII. \_\_\_\_\_

Se examinó el "Informe anual de ejercicios realizados en 2011 del PEI", elaborado para cumplimentar el punto 6.1.5 del PCN-E.02. En él se resumían los ejercicios parciales de emergencia realizados tipificados en el PEI, con las correspondientes fechas de realización y asistentes a los mismos; así como la evaluación, el grado de cumplimiento respectivo y las conclusiones extraídas; en las cuales se consideraba que el programa previsto se cumplió de forma adecuada aunque señala como mejorable la asistencia al Ejercicio de Contraincendios y como detectada alguna ausencia reiterada a los ejercicios de Clasificación de Accidentes, Comunicaciones, Evaluación Radiológica Exterior y Extinción de incendios, que conlleva el envío de las comunicaciones pertinentes. Así mismo se establece un criterio interno de nivel mínimo de asistencia aceptable. \_\_\_\_\_

- Referido al informe antecitado, la Inspección indicó la conveniencia de identificar el personal requerido por PEI a asistir a las sesiones formativas. \_\_\_\_\_
- La Inspección comprobó que el titular realiza un adecuado seguimiento del programa de formación e identifica las ausencias producidas en éste, derivándose las correspondientes acciones correctoras. \_\_\_\_\_
- Se presenció el calendario de cursos primera fase de 2012 "Formación continua en el PEI de Garoña" en el que se especifica, la formación teórica y práctica (ejercicios) programada para el primer semestre de 2012, identificando contenido de las sesiones y personal de la ORE del titular al que aplica. \_\_\_\_\_

**SN**

- En el apartado 8.5 del PEI se especifica que, éste y sus procedimientos, están sometidos al Programa de Garantía de Calidad de la central y que, de acuerdo con este programa y con una frecuencia mínima de 12 meses, se realizará una auditoría independiente sobre la ejecución de la planificación de la emergencia. \_\_\_\_\_
- Se mostró el Programa de Auditorías Internas del año 2012 en Rev. 0 de 6-FEB-2012 en el que constaba la previsión de efectuar en abril una auditoría a la Sección Nuclear y Resultados aunque posteriormente había sido reprogramada para el mes de Octubre. \_\_\_\_\_
- Garantía de Calidad informó a la inspección de la realización de Gamas de comprobación periódica sobre aspectos concretos del PEI que posteriormente se recogen en la Auditoría anual. Se mostró a la Inspección las gamas programadas para 2012 relativas al PEI (AI/95-1-2, CI/07-1, GC/94-1-6, MI/95-1-3, OP/94-1-4, QR/05-1-2, SM/94-1-4) de las que, una vez realizadas, derivarán sendos Informes de Supervisión de Actividades (IS). \_\_\_\_\_
- Se mostró el Informe de Supervisión de Actividades de referencia IS-I-5496 de 8-AGO-2011 correspondiente a la Gama PR/94-1-6 "Comprobación del material y equipo de emergencia correspondiente a la Sección de PR" ejecutada el 28-JUL-2011 en el que constan dos no conformidades una de ellas cerrada y la otra implantada y no cerrada a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección nueve Fichas de Evaluación Interna del PAC relacionadas con acciones del PEI en diferente estado y conteniendo todas ellas el seguimiento de las acciones adoptadas. La inspección señaló la importancia de la descripción de la PM/NC correspondiente y de la identificación de las acciones a realizar y/o realizadas encaminadas al cierre de éstas. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó información, que le fue suministrada, referida al Suceso Notificable de fecha 5-JUN-2012. \_\_\_\_\_
- Que en base a lo establecido en el procedimiento PCN-E.02 y de conformidad con los requisitos del CSN sobre la confidencialidad de los escenarios de simulacros, se había elaborado y remitido al CSN el programa del simulacro anual de emergencia interior correspondiente al previsto desarrollar el 28-JUN-2012; el cual, en sobre cerrado, anexionaba el desarrollo secuencial del escenario del simulacro. Se mostró a la inspección el escenario de dicho simulacro. \_\_\_\_\_
-

**SN**

- Que según se manifestó, para el control y evaluación del antedicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro. \_\_\_\_\_
- Que se presenciaron los mensajes elaborados para controlar la ejecución del simulacro y se comprobó que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes, siendo que éstas serían objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a entregar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. \_\_\_\_\_
- Que a las 8.30 horas del 28-JUN-2012, la inspección accedió al Área Protegida de la central. Posteriormente se personó en la Sala de Control donde se comprobó que la central estaba operando con normalidad y sin incidencias que motivaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto. \_\_\_\_\_
- Que el titular tenía previsto el inicio del simulacro a las 9.00; a solicitud de CSN éste comenzó a las 9.30 mediante la entrega, en la Sala de Control, del mensaje nº 1 con las condiciones iniciales del escenario. Posteriormente el simulacro se desarrolló sin incidencias reales que afectaran a personas o a la instalación, y sin desviaciones significativas respecto a la secuencia de los sucesos descritos en el escenario; siendo finalizado a las 13.45 horas del mismo día, tras la verificación de que se habían completado las acciones previstas en los objetivos del simulacro.
- Que durante la realización de dicho simulacro, se constituyó oportunamente la Dirección de Emergencia y el CAT con los responsables de las Áreas especificadas en el PEI y, en función de la evolución de los supuestos, se realizó la evaluación y seguimiento de los acontecimientos, aplicándose las medidas y acciones de respuesta asociadas a las categorías de emergencia que fueron declaradas (categorías II, III y IV) en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI e identificados adecuadamente en el transcurso del simulacro (2.3.1, 3.1.5, 2.6.1, 4.1.1.a, 2.6.3 y 2.1.1). \_\_\_\_\_
- Que igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuó la concentración y el recuento de personal. La inspección apreció que hubo alguna dificultad en el proceso global de recuento. Así mismo, se realizó la activación y salida del PVRE de forma adecuada. \_\_\_\_\_
- Que en el transcurso del simulacro se elaboraron las listas de personal no evacuable; la inspección comprobó que el titular puede adoptar medidas que facilite la tarea. \_\_\_\_\_
-



- La inspección comprobó que no se disponía de un turno completo simulado, aspecto que incide en el desarrollo del simulacro. \_\_\_\_\_
- Por los representantes y personal técnico de la Central Nuclear Santa María de Garoña, se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos dispuestos en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, así como en el Permiso de Explotación al principio referido, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a veintisiete de julio de dos mil doce.

\_\_\_\_\_  
INSPECTORA

**TRAMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear Santa María de Garoña para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJAS ADJUNTAS

Santa María de Garoña, 14 de agosto de 2012



\_\_\_\_\_  
Director de la Central

**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**REF. CSN/AIN/SMG/12/675**

**HOJA 1 DE 8 PÁRRAFO 6º**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual, por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

**HOJA 5 DE 8 PÁRRAFO 3º**

Donde dice:

"...la Inspección comprobó eran mejorables los porcentajes de asistencia al curso de Directores del PEI, curso sobre GAS y GST y Curso para responsables del área de Mantenimiento y componentes Grupos GAR IX, X, XI, XII."

Debería decir:

"... la Inspección comprobó que eran mejorables los porcentajes de asistencia al curso de Directores del PEI, curso sobre GAS y GST y Curso para responsables del área de Mantenimiento y componentes Grupos GAR IX, X, XI, XII, aunque en todos los casos se superó el nivel mínimo de asistencia establecido como criterio interno."

**HOJA 5 DE 8 PÁRRAFO 4º**

Donde dice:

"... el programa previsto se cumplió de forma adecuada aunque señala como mejorable la asistencia al Ejercicio de Contraincendios y como detectada alguna ausencia reiterada a los ejercicios de Clasificación de Accidentes, Comunicaciones, Evaluación Radiológica Exterior y Extinción de incendios, que..."

Debería decir:

"... el programa previsto se cumplió de forma adecuada aunque señala como mejorable la asistencia al Ejercicio de Extinción de Incendios de los componentes de la Brigada de Segunda Intervención y como detectada alguna ausencia reiterada a los ejercicios de Clasificación de Accidentes, Evaluación Radiológica Exterior y Extinción de Incendios, que..."

**HOJA 7 DE 8 PÁRRAFO 6º**

Donde dice:

"La inspección apreció que hubo alguna dificultad en el proceso global de recuento."

Debería decir:

"La inspección apreció que, aunque se subsanó convenientemente, hubo alguna dificultad en el proceso global de recuento."

**HOJA 8 DE 8 PÁRRAFO 1º**

Donde dice:

"La inspección comprobó que no se disponía de un turno completo simulado, aspecto que incide en el desarrollo del simulacro."

Debería decir:

"La inspección comprobó que no se disponía de un turno completo simulado, aspecto que podría llegar a incidir en el desarrollo del simulacro."

Santa María de Garoña, 14 de agosto de 2012



Director de la Central

# CSN

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/12/675, de fecha 27 de julio de 2012, el inspector que la suscribe declara, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

**Hoja 1 de 8, párrafo 6º**

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

**Hoja 5 de 8, párrafo 3º**

Se acepta el comentario.

**Hoja 5 de 8, párrafo 4º**

Se acepta el comentario.

**Hoja 5 de 8, párrafo 4º**

Se acepta el comentario, que no modifica el Acta.

**Hoja 8 de 8, párrafo 1º**

No se acepta el comentario.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2012

Fdo: